fondec

ACTA DE EVALUACIÓN

ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS

En la ciudad de Asunción, a los 03 días del mes de julio del año 2012, siendo las 10:00hs, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle 25 de mayo 972, se da inicio al análisis de las ofertas presentadas para el llamado **"ADQUISICION DE ANTIVIRUS"**, por la modalidad de Contratación Directa.

Conforman el comité de evaluación el Señor Gilberto Rivarola Miembro del Consejo Directivo, y la Directora de la UOC la Sra. Paola Ferreira Dos Santos, quien se encuentra certificada por la DNCP.

El acto de apertura de sobres se realizó el 02 de julio de 2012, a las 12:30hs, en el cual se presentaron las siguientes empresas y expusieron los siguientes cuadros de montos totales, de licencia por 2 años:

LOTE\EMPRESA	Paso Paraguay S.A.	Bios Group S.R.L.	Prodetec S.A.	**VR Sociedad Anónima**
por 2 años	1.900.000	3.312.000	2.400.000	2.800.000
TOTAL GRAL:	1.900.000	3.312.000	2.400.000	2.800.000

Verificación de la documentación presentada con las ofertas:

Se dejó constancia en el acta de apertura de ofertas la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, como ser el formulario de la oferta, documento de identidad del firmante y la declaración jurada del artículo del 40, declaración jurada de menores Resolución DNCP 941/10 y constancia del SIPE y se observa que todas las ofertas presentan dichas documentaciones, a excepción de la firma Prodetec S.A. que no presenta Declaración Jurada del art. 40, Declaración Jurada de menores y constancia del SIPE. Como los 2 documentos de Declaración Jurada, son documentos sustanciales, la firma Prodetec S.A. es descalificada.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", y que la adjudicación se realizará por EL TOTAL,* se ha verificado que la menor oferta para ambos casos solicitados por 2 años, corresponde a la firma PASO PARAGUAY S.A. X

La empresa con el menor precio ha presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle.

Documentos/Empresas	**Paso Paraguay S.A.**
El Formulario de oferta – Anexo 2	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de cumplimiento tributario vigente; o fotocopia del último formulario de IVA donde se constate el pago de la misma	Cumple
Declaracion jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el articulo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de contrataciones publicas	Cumple
Declaracion jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitucion nacional.	Cumple
cartas de referencias de clientes sobre instalaciones similares de buen funcionamiento del software.	Cumple
Constancia del SIPE	Cumple

Motivos de calificación:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, *"la adjudicacioón deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por las firmas: PASO PARAGUAY S.A.

Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, de acuerdo al análisis de las ofertas y que la misma se realizará por el total y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas de la carta invitación y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, el Comité de Evaluación, recomienda a las siguiente firma:

1. ***PASO PARAGUAY S.A.*** ***RUC:80024954-2***
   LICENCIA DE ANTIVIRUS POR 2 AÑOS
   Total Gs. 1.900.000 (Un millón novecientos mil guaraníes).
   Vigencia del Contrato: del 01 de agosto de 2012 al 01 de agosto de 2014.

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 1.900.000 (Un millón novecientos mil guaraníes)

Se dio por finalizada la reunión, siendo las 12Hs.

PAOLA FERREIRA DOS SANTOS
DIRECTORA UOC
Funcionaria Certificado por la DNCP

SR. GILBERTO RIVAROLA
MIEMBRO DEL CONSEJO
FONDEC